

Folio **2180**

No. de Control
489/22

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
EL CAMPANARIO	138	20	1
Condominio	Fraccionamiento/Colonia COLINAS DE SANTA ANITA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	
		Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. JORGE CAMPOS VIDAL	710

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. JORGE CAMPOS VIDAL	15

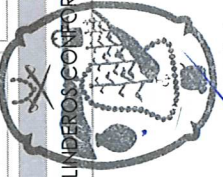
DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	8	M3	\$41.00	\$328.00		\$328.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	47.8	M	\$27.00	\$1,290.60		\$1,290.60	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	134.22	M2	\$147.00	\$19,730.34	15.0%	\$16,770.79	ART. 81 F-I INC A), ART. 88 F-1 INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	107.99	M2	\$147.00	\$15,874.53	15.0%	\$13,493.35	ART. 81 F-I INC A), ART. 88 F-1 INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,132.48		\$20,132.48	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$35,604.87		10.0%	\$3,560.49		\$3,560.49	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,068.90		\$2,068.90	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN
DE LICENCIAS
DE EDIFICACIÓN

ARQ. EZEQUIEL ARTAGACONA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustando el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Expedite licencia de construcción

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 3, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Total a Pagar

\$58,238.61

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01379392

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

06/07/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.